



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades del Mercado de Valores
Pº Castellana, 15
MADRID

RP : **Comunicación Hecho relevante: SANTANDER CENTRAL HISPANO SELECCIÓN GARANTIZADO 4, FI**
(en trámites de cambio de denominación a SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA ESPAÑOLA ASEGURADO 2, FI)

Madrid, a 1 de abril de 2005

Muy señores nuestros:

Por la presente, y al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10.4 del RD 1393/1990, les comunicamos el siguiente Hecho Relevante relativo al Fondo de referencia.

A fin de reorganizar nuestra actual gama de Fondos, y al objeto de evitar duplicidades en la misma, SANTANDER GESTIÓN DE ACTIVOS, SA, SGIC, como Sociedad Gestora, y SANTANDER CENTRAL HISPANO INVESTMENT, SA, como Entidad Depositaria, han acordado la fusión por absorción de los Fondos SANTANDER CENTRAL HISPANO SELECCIÓN GARANTIZADO 4, FI (fondo absorbente) y SANTANDER CENTRAL HISPANO EUROINDICE GARANTIZADO, FI, (fondo absorbido).

El Proyecto de Fusión de los referidos Fondos ha sido autorizado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores mediante Resolución de fecha 30 de marzo de 2005.

Le señalamos que se procederá a la renovación de la garantía para el Fondo absorbente: SANTANDER CENTRAL HISPANO SELECCIÓN GARANTIZADO 4, FI en los términos que a continuación se indican:

Nuevo Período

El fondo SANTANDER CENTRAL HISPANO SELECCIÓN GARANTIZADO 4, FI (en trámites de cambio de denominación a SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA ESPAÑOLA ASEGURADO 2, FI), va a llevar a cabo una nueva política y se va a beneficiar de una nueva garantía a vencimiento tal y como se describe a continuación:

La política de inversión se encamina a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a vencimiento (18/05/2009) al fondo por Banco Santander Central Hispano, S.A., a un plazo de 4 años, consistente en asegurar al vencimiento la recuperación del 100% del valor liquidativo del día 12.05.2005, incrementado en su caso con un 55% de la revalorización, de la media mensual del Índice IBEX 35®.

La citada revalorización del Índice Ibex 35 se obtendrá restando a una referencia final una referencia inicial y dividiendo el resultado por la referencia inicial. Siendo la referencia inicial el valor del Índice Ibex 35 el día 12/05/2005 y la referencia final la media aritmética del valor mensual del Índice Ibex 35 en las fechas detalladas en folleto informativo con la siguiente particularidad: en cada fecha de observación mensual se tomará el máximo entre el valor del Índice publicado en dicha fecha y el valor inicial del Índice (12.05.2005) en caso de que este fuera superior. De este modo, se garantiza que todas las referencias mensuales del IBEX 35 tengan un valor de, como mínimo, la referencia inicial del Índice.

En caso de que la revalorización así calculada fuera nula o negativa, el valor liquidativo del Fondo el día 18/05/2009 será igual al del día 12/05/2005.

Para el cálculo de la revalorización del Índice IBEX 35, se tomará en consideración el valor medio del índice publicado en la Sociedad de Bolsa.

Los reembolsos realizados antes del vencimiento de la garantía se realizarán al Valor Liquidativo aplicable a la fecha de solicitud, valorado a precio de mercado, sobre el que no existe garantía alguna y a la que resultará aplicable una comisión de reembolso del 5% aplicable desde el 13/05/2005.



La definición detallada y final de este objetivo de revalorización y de la política de inversiones constará en el Folleto Informativo del Fondo que se inscribirá en los Registros de la CNMV.

Garantía

Para la consecución de los objetivos anteriormente definidos, el Fondo contará con una garantía interna que será otorgada por BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO, SA.

Comisiones

El régimen de comisiones del Fondo absorbente será el que a continuación se describe:

- Comisión de gestión: Actualmente establecida en el 1,49%, la comisión de gestión a partir del 12.05.2005 inclusive quedará establecida en el 1,70% anual sobre el patrimonio del Fondo.
- Comisión de depósito: La comisión de depósito se mantiene en el 0,10% anual sobre el patrimonio del Fondo.
- Comisiones de suscripción y reembolso: Las comisiones de suscripción y reembolso se establecen en un 5% respectivamente aplicables desde el día 13.05.2005 inclusive. Dichas comisiones no serán de aplicación durante el periodo que medie entre la fecha de finalización de una garantía y la fecha de inicio de la siguiente, ambas inclusive, de cada una de las garantías que en su caso, se establezcan.

Cambio de denominación del Fondo

El Fondo absorbente está tramitando el cambio de denominación que pasa a ser: **SANTANDER CENTRAL HISPANO BOLSA ESPAÑOLA ASEGURADO 2, FI, ,**

Se desarrollarán todos los procedimientos administrativos necesarios para la actualización de las condiciones del Fondo, modificando el Folleto Informativo inscrito en los Registros de la CNMV, especialmente todo lo relativo a la nueva garantía de rentabilidad y la nueva política de inversiones del Fondo. De la inscripción de estas modificaciones se informará en el próximo informe trimestral del Fondo.

La operación de fusión autorizada y demás modificaciones, genera a favor de los partícipes, de conformidad con la actual normativa, el derecho de reembolsar las participaciones sin deducción de comisión de reembolso o descuento, ni gasto alguno, en el plazo de un mes desde la comunicación realizada a los partícipes, para lo cual, deberán comunicárselo a la Sociedad Gestora. Este reembolso se efectuará al valor liquidativo legalmente establecido, señalándose en concreto que, para el caso de la fusión, éste corresponde al del día **5.05.2005**, entendiéndose, salvo indicación concreta en otro sentido, que el ejercicio de su derecho de separación se produce por cualquiera de los motivos comunicados.

No obstante lo anterior, en el caso de que alguno de los partícipes de los Fondos garantizados que participan en la presente fusión no desearan mantener su inversión, podrán ordenar el reembolso del Fondo sin acogerse al derecho expresado anteriormente o, tratándose de personas físicas, al traspaso de sus participaciones sin coste fiscal, y sin que se devengue comisión de reembolso, desde el día 15.02.2005 para el fondo SANTANDER CENTRAL HISPANO SELECCIÓN GARANTIZADO 4, FI, y desde el día 18.01.2005 para el Fondo SANTANDER CENTRAL HISPANOEUROÍNDICE GARANTIZADO, FI, y hasta el día 12.05.2005 inclusive, fecha de inicio del nuevo periodo garantizado, en cuyo caso se ejecutaría el mismo día de su solicitud y al valor liquidativo de ese mismo día.

Atentamente


María José Lorenzo Martín

SANTANDER GESTIÓN DE ACTIVOS, S.A. SGIIC
Sociedad Gestora